

Estimado Señor Gerente:

1.- CAPIF está realizando una serie de inspecciones y algunas intimaciones basadas en la **presunción** de que existen empresas hoteleras que utilizan novedosos métodos de musicalización ambiental, almacenando y reproduciendo fonogramas sin abonar los pertinentes derechos de autor.

2.- No se ha podido determinar con precisión si se han escindido de AADI, pero habrá que tener en consideración estas alternativas (utilización de medios propios de almacenamiento y reproducción de fonogramas) para no incurrir en conductas que puedan llevar a sanciones pecuniarias.

3.- Si las empresas inspeccionadas no utilizan los métodos arriba señalados, no deberán incrementar el abono de AAdi-Capif. De lo contrario, se aconseja llegar a un nuevo acuerdo de tarifas.

Atentamente,

Dr. José María Iñiguez